



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 15 DE MARZO DE 2016

VISTO:

El Expediente N°199, del 05 de Enero del 2016, por el cual DON OSCAR AVILES PALOMINO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en La Esquina Jr. José Olaya y Jr. La Unión ; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°008-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 254.70m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

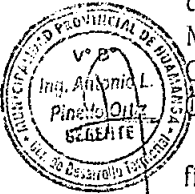
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado entre la Esquina Jr. José Olaya y Jr. La Unión, con una extensión superficial de 254.70m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ ().

PROPIETARIOS: JUAN DE MATA AVILES ESPINOZA.

- Por el Norte, limita con la fracción independizada(Luís Sergio Saldaña Alzamora), en 26.30m.l.
- Por el Sur; limita con el Pasaje sin nombre (Jr. Unión), en 27.20 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Este, limita con el Callejón s/n, en 14.20m.l.
- * Por el Oeste, limita con el Jr. José Olaya, en 12.80m.l.

AREA : 254.70m2 PERÍMETRO : 80.50ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE -RESULTANTE.

PROPIETARIO: OSCAR AVILES PALOMINO Y MARISOL LOZANO RODRÍGUEZ

- Por el Norte, limita con la fracción independizada(Luís Sergio Saldaña Alzamora), en 6.14m.l.
- Por el Sur; limita con el Jr. Unión, en 6.80m.l.
- Por el lado Este, limita con Pasaje s/n, en 13.25m.l.
- * Por el Oeste, limita con la Fracción remanente de Juan de Mata Avilés Espinoza, en 13.0m.l.

AREA : 83.00m2 PERÍMETRO : 39.19ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE -REMANENTE.

PROPIETARIO: JUAN DE MATA AVILÉS ESPINOZA.

- Por el Norte, limita con la fracción independizada(Luís Sergio Saldaña Alzamora), en 20.16m.l.
- Por el Sur; limita con el Jr. Unión, en 19.50m.l.
- Por el lado Este, limita con lote resultante,(propiedad de Oscar Avilés Palomino), en 13.00m.l.
- * Por el Oeste, limita con el Jr. José Olaya , en 12.80m.l.

ÁREA : 171.70 m2. PERÍMETRO : 65.46 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 134-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de los consiguientes remito a Ud., copia del original de: RG-016-2016-MPH/EDT

de fecha: 15 ENE 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
X Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

18 ENE 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg: